

ANEXO 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	SCG/QCD03/PUE/108/PEF/132/2012 SIQyD 568	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla	Diversos servidores públicos	18/06/2012 RAYBEL	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla, dio vista en la resolución recaída al expediente JD/PE/PRI/JD03/PUE/004/2012, por la posible violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por acuerdo de 28 de junio de 2012, se ordena radicar, asimismo, se requiere información al C. Tomas Nava Suárez, Presidente Municipal de Quimixtlán en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/6163/2012. ■ Por acuerdo de 26 de junio de 2013, se admitió la queja. ■ Por acuerdo de 2 de marzo de 2015, se ordenó el emplazamiento mediante oficios INE-UT/2798/2015, INE-UT/2799/2015, INE-UT/2800/2015 e INE-UT/2801/2015, dirigido Carlos Martín Blanco Villasuso, Felipe Cortes Hernández, Faustino Ortega Reyes y al Vocal Ejecutivo de la JLE de Puebla respectivamente.
2	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012 SIQyD 670	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno	03/07/2012 RAYBEL	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por acuerdo de 5 de julio de 2012, se radica y se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6589/2012. ■ Por acuerdo de 24 de julio de 2012, se admitió a trámite la queja. ■ Proyecto de resolución devuelto por la Comisión de Quejas y Denuncias, para realizar las diligencias ordenadas en su sesión del 9 de diciembre de 2014. ■ Por acuerdo de 10 de febrero de 2015, se ordenó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Coahuila, a efecto de que coordine la realización de entrevistas a beneficiarios de programas sociales.
3	SCG/QPRI/CG/25/2013 SIQyD 872	PRI	Diversos funcionarios de la administración pública federal del pasado sexenio y PAN	27/04/2013 PILAR	Denuncia el uso electoral del Programa Oportunidades en el marco del Proceso Electoral Federal de 2012, por parte de distintos ex funcionarios de la administración pública federal, específicamente en el estado de Veracruz, en presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por acuerdo de 2 de mayo de 2013, se radica la queja. ■ Por acuerdo del 21 de enero de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficios INE-UT/0605/2015 al INE-UT/0609/2015, y se requirió información a la UTF mediante oficio INE-UT/0616/2015. ■ En elaboración proyecto de resolución.
4	SCG/QDGAR/CG/27/2013 SIQyD 874	PRI	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	08/05/2013 DAVID	Denuncian que han tenido conocimiento de que ha habido cambios de domicilio de electores de manera atípica de municipios de los estados de Yucatán y Campeche hacia Quintana Roo, bajo la presunción de que esos cambios obedecen a pretensiones de algún partido político de influir a través de sus militantes en la jornada electoral que se desarrolla en Quintana Roo.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por acuerdo de 15 de mayo de 2013, se radicó la queja. ■ Por acuerdo de 8 de diciembre de 2014, se remitió la información solicitada por el quejoso a través del oficio INE-UT/0960/2014. ■ Por acuerdo de 20 de enero de 2015, se emplazó a los denunciados mediante oficios INE-UT/0616/2015 al INE-UT/1227/2015. ■ En elaboración acuerdo para formular alegatos a 614

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						ciudadanos.
5	SCG/QCG/57/2013 SIQyD 954	Autoridad Electoral	CC. Eliseo Ortega Lira y Pedro Martín Hernández Lugo, Autobuses Buendía, S.A. de C.V. y Autotransportes Miguel Meza Sánchez, S.A. de C.V.	28/08/2013 JORGE	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que los denunciados realizaron aportaciones en especie a favor de la otrora coalición Compromiso por México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de radicación de 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3437/2013. ▪ Por acuerdo del 20 de noviembre de 2014 se admitió la queja. ▪ Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias, en su sesión del 16/03/2015. ▪ Pendiente de aprobación por el CG.
6	SCG/Q/CG/108/2013 SIQyD 1016	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	25/11/2013 RAYBEL	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dio vista mediante oficio DERFE/4934/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, por hechos cometidos contra la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, toda vez que el periódico Reforma publicó una nota con el título "Regalan Datos Vía Internet de IFE, RFC...", de la que se derivó una búsqueda en la página de internet www.buscardatos.com, en la que se confirmó que la información contenida correspondía a un corte de la información del Padrón Electoral al 31 de octubre de 2010.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2013 se admitió a trámite la vista ▪ Por acuerdo de 24 de enero de 2014, se requirió información a DERFE, IFAI, FEPADE, CNS, con los oficios SCG/134/2014, SCG/202/2014, SCG/203/2014 y SCG/204/2014 respectivamente. ▪ Por acuerdo de 16 de febrero de 2015, se requirió información al partido Movimiento Ciudadano, a través del oficio INE-UT/2134/2015.
7	SCG/Q/CG/2/INE/49/2014 SIQyD 1094	Consejo General	C. Leonardo Arturo Guillén Medina, otrora Diputado Federal y Presidente Municipal de San Luis Río Colorado, Son.	21/04/2014 MILTON	El Consejo General ordenó en la Resolución CG139/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra del C. Leonardo Arturo Guillén Medina, en su carácter de otrora Diputado Federal y actual Presidente Municipal de San Luis Río Colorado, Son., por la omisión de proporcionar la información que les fue requerida por la autoridad electoral en el desahogo del procedimiento sancionador con número de expediente SCG/QGAR/JL/SON/011/PEF/35/2012, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso a) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 25 de abril de 2014, se ordenó la radicación, atracción de constancias y se reserva respecto de la admisión o desechamiento ▪ Por acuerdo de 11 de febrero de 2015, se repuso la vista de alegatos al denunciado mediante oficio INE-UT/2052/2015. ▪ Por acuerdo de 16 de marzo de 2015, se tiene contemplado salga el proyecto de resolución para el 20 de marzo de 2015, para su respectiva revisión ante el CG.
8	SCG/Q/PAN/JL/NL/6/INE/53/2014 SIQyD 1099	PAN	Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, C. César Cavazos Caballero	09/05/2014 MILTON	Denuncia que en una nota del periódico El Norte en el estado de Nuevo León, se publicó que un grupo de apoyo al Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, C. César Cavazos Caballero, ha repartido despensas y volantes en su nombre, posicionándolo como prospecto a diputado federal por el 03 distrito electoral en esa entidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 2 de junio de 2014, se solicita el apoyo del Vocal Ejecutivo de la JLE de Nuevo León para realizar diversas diligencias, notificado mediante oficio INE/SCG/884/2014. ▪ Por acuerdo del 2 de diciembre de 2014, se admitió la queja y se ordenó el emplazamiento a través de los oficios INE-UT/851/2014 al INE-UT/853/2014. ▪ Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias, en su sesión del 16/03/2015. ▪ Pendiente de aprobación por el CG.
9	SCG/Q/LAR/JL/QRO/9/INE/56/2014 SIQyD 1108	CC. Luis Alberto Reyes Juárez y Sinhue Arturo Piedragil Ortiz	Quien resulte responsable	16/06/2014 FRANCISCO	Denuncian que un evento de la Cruzada contra el Hambre realizado en la ciudad de Querétaro, coordinado y dirigido por la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo Titular es el C. Manuel Pozo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 20 de junio de 2014, se radicó y se reservó la admisión o desechamiento. ▪ Por acuerdo de 24 de diciembre de 2014 se admitió y ordenó el emplazamiento de los denunciados.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					Cabrera, se convirtió en un evento proselitista a favor del PRI, toda vez que se entregó propaganda de este partido a las persona formadas para recibir las pólizas de seguros del mencionado programa.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución en revisión.
10	SCG/Q/PAN/JL/MEX/12/INE/59/2014 SIQyD 1112	PAN	C. David Ricardo Sánchez Guevara, Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México y C. Rafael López Delfino	20/06/2014 ABEL LUIS	Denuncia que en el periódico Reforma se publicaron diversas notas referentes a que el PRI de Naucalpan está realizando una afiliación forzada de agentes de la policía, tarea que supuestamente encabeza el Alcalde, C. David Ricardo Sánchez Guevara, y en la que participa también un mando policiaco, el C. Rafael López Delfino, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del mencionado ayuntamiento, en presunta violación a la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de 26 de junio de 2014, se previno al quejoso con la finalidad de que aclare su denuncia y se reservó la admisión. Por acuerdo de 3 de julio de 2014, se admitió a trámite. Por acuerdo de 16 de febrero de 2015 se requirió información a la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica través del oficio INE-UT/2116/2015. Por acuerdo de 26 de febrero de 2015, se ordenó realizar diligencias de investigación a la Junta Distrital del Estado de México mediante correo electrónico.
11	SCG/Q/PAN/JL/NL/13/INE/60/2014 SIQyD 1116	PAN	C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León	26/06/2014 ALAN	Denuncia que en diversos periódicos de circulación en el estado de Nuevo León se han publicado notas periodísticas de las que se desprende que el C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, al entregar a los beneficiarios de los programas sociales del gobierno los apoyos que éstos brindan, señala que es por parte del PRI, con lo cual considera que hace un uso indebido de dichos programas, en presunta inducción o coacción del voto, así como violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo 3 de julio de 2014, se radicó, se reservó respecto de la admisión y se previno al quejoso para que aclarara su denuncia. Acuerdo del 19 de enero de 2015 a través del cual se requirió información a Diario Milenio, a Funcionario de Sedesol y se requirió colaboración a la Junta Local Ejecutiva a través de los oficios INE-UT/512/2014 al INE-UT/514/2014, respectivamente. Por acuerdo del 13 de marzo de 2015, se ordenó el emplazamiento a las partes mediante oficios INE-UT/3361/2015 e INE-UT/3362/2015.
12 13 14 15	SCG/Q/MEBB/CG/22/INE/69/2014 y sus acumulados SCG/Q/JCPL/CG/23/INE/70/2014 SCG/Q/FSB/CG/24/INE/71/2014 y SCG/Q/MSB/CG/34/INE/81/2014 SIQyD 1132, 1133, 1134 y 1146	CC. María Estela Benítez Benítez, José Cruz Pérez López, Freddy Salazar Benítez y Minerva Salazar Benítez	Presidentes del CEN del PRI, del Comité Estatal en el Edo. de México, del Comité Municipal en Cd. Nezahualcóyotl; Líderes de la CNC y la CNOP en el Edo. de México y de la CNC en Cd. Nezahualcóyotl	11/07/2014 JORGE	Que los sujetos denunciados se han coludido para instalar en diversas zonas de Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, tortillerías rotuladas con logotipos del PRI, de la CNC y de la CNOP y la imagen del diputado local C. Héctor Pedroza Jiménez, en las que se vende dicho producto a bajo precio, además de que promueven servicios gratuitos a cambio de la afiliación a dichas organizaciones y/o partido y en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 16 de julio de 2014, se radicaron los expedientes SCG/Q/MEBB/CG/22/INE/69/2014, SCG/Q/JCPL/CG/23/INE/70/2014 y SCG/Q/FSB/CG/24/INE/71/2014. Por acuerdo de 18 de agosto de 2014, el expediente SCG/Q/MSB/CG/34/INE/81/2014 se radicó. Por acuerdo de 19 de agosto de 2014, se admitió a trámite. En elaboración del proyecto de resolución.
16	SCG/Q/CG/26/INE/73/2014 SIQyD 1136	Autoridad Electoral	Frente Humanista, APN	15/07/2014 MILTON DAVID	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de ciudadanos en el ofrecimiento y/o entrega de	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 17 de julio de 2014, radicó y se reservó la admisión y se requirió información. Por acuerdo de 16 de febrero de 2015, se requiere información a la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica, al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 04 de este Instituto en el estado de Coahuila y al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					dádivas a cambio de participar en las asambleas distritales que llevó a cabo la Agrupación Política Nacional Frente Humanista, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	Ejecutiva 19 de este Instituto en el Distrito Federal, a través de los oficios INE-UT/2091/2015 al INE-UT/2093/2015.
17	SCG/Q/CG/27/INE/74/2014 SIQyD 1137	Autoridad Electoral	Encuentro Social, APN	15/07/2014 FRANCISCO	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de personas afiliadas a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de la participación en las asambleas distritales que se llevaron a cabo, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> • Por acuerdo de 17 de julio de 2014, se radicó y se reservó la admisión o desechamiento. • Por acuerdo del 5 de febrero de 2015, se requiere información a personas físicas mediante los oficios INE-UT/1838/2015 e INE-UT/1839/2015.
18 19	SCG/Q/PVEM/CG/29/INE/76/2014 y su acumulado SCG/Q/PAN/CG/30/INE/77/2014 SIQyD 1140 y 1141	PVEM	MORENA y C. Andrés Manuel López Obrador	25/07/2014 OSCAR	Denuncia que el 22 de julio de 2014 se publicó en el periódico Excelsior una nota que refiere que el C. Andrés Manuel López Obrador publicó en las redes sociales una fotografía en la cual se le ve hablando a un grupo de personas en un recinto con diversos artículos de culto religioso que pueden ser asociados con la iglesia católica, en presunta violación de los artículos 130 constitucional, 25, párrafo 1, incisos i), m) y p) de la Ley General de Partidos y 380, 401, 443 y 455 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 14 de agosto de 2014, se radicó y se reservó respecto de la admisión, se solicitó información a través de los oficios INE/SCG/2029/2014 e INE/SCG/2030/2014. ▪ Por acuerdo del 8 de diciembre de 2014, se ordenó la admisión de la queja SCG/Q/PAN/CG/30/INE/77/2014, y se ordenó la acumulación al expediente POS 76/2014. ▪ Acuerdo de 6 de enero de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficios del INE-UT/00056/2015 al INE-UT/0062/2015. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
20	SCG/Q/SNTE/CG/31/INE/78/2014 SIQyD 1142	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Quien resulte responsable	30/07/2014 DAVID	Denuncia que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se sumó a la Campaña Naranja Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, y que en forma oportunista, al día siguiente aparecieron diversas publicaciones en las redes sociales, en especial en la página de Rafael Guzmán Ochoa, con el fin de aprovechar dicha campaña para su beneficio y el del partido Movimiento Ciudadano, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad, toda vez que dicha campaña no tiene la intención de favorecer a partido político alguno, ni a ninguna persona física.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 6 de agosto de 2014, se radicó, se ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo la incompetencia. ▪ Por acuerdo de fecha 29 de agosto de 2014 se admitió la denuncia. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
21 22	SCG/Q/FSG/CG/33/INE/80/2014 y su acumulado SCG/Q/JAEB/JL/CHIH/37/INE/84/2014 SIQyD 1144 y 1149	C. Francisco Sarmiento Galindo y otros	Partidos políticos que resulten responsables	04/08/2014 PILAR	Denuncian que de la revisión que realizó el INE en el mes de marzo (entonces IFE) a los padrones de militantes de los partidos políticos, fueron requeridos para que indicaran en qué partido ejercerían su militancia, por lo que se inconforman en contra del o los partidos políticos a los que estén afiliados sin su consentimiento, a excepción del Partido Acción Nacional, del que son militantes; también consideran violado su derecho de afiliación y la utilización de sus	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 8 de agosto de 2014, se radicó, se reserva la admisión y se solicitó información. ▪ Por acuerdo de 26 de agosto de 2014, el expediente SCG/Q/JAEB/JL/CHIH/37/INE/84/2014 se radicó, se reservó la admisión y se ordenó la acumulación al expediente POS 80/2014. ▪ Por acuerdo de 13 de octubre de 2014, se admitió y ordenó el emplazamiento a través de los oficios INE/SCG/3033/2014 a INE/SCG/3039/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					datos personales, así como la falsificación de los documentos que pudieran haber sustentado la afiliación apócrifa.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo del 4 de diciembre de 2014, se amplió el término para elaborar proyecto de resolución. En revisión proyecto de resolución.
23	SCG/Q/EMM/JD02/JAL/39/INE/86/2014 SIQyD 1152	CC. Eva Montantes Martínez y Luis Fernando Torres Marín	Ayuntamientos de Unión de San Antonio y Lagos de Morenos, Jal., PAN y PRI	28/08/2014 ABEL	Denuncian el uso del programa de mochilas y útiles escolares gratuitos con fines electorales, toda vez que fueron entregados el 19 de agosto en un acto masivo realizado en una plaza pública del Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jal., por personas que portaban playeras del PAN, solicitando la credencial de elector para entregar las mochilas azules; asimismo, denuncian que en la carretera Lagos de Moreno-León se encuentra un espectacular en el que por un costado se anuncia al Ayuntamiento de Lagos de Moreno y por el otro al PRI con la leyenda En Lagos el PRI te está cumpliendo, en presunta violación del artículo 449, numeral 1, inciso e) de la LEGIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 4 de septiembre de 2014, se radicó, se reservó la admisión o desechamiento y se ordenó requerir información mediante oficio INE/SCG/231/2014. Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias, en su sesión del 16/03/2015. Pendiente de aprobación por el CG.
24	SCG/Q/PAN/JL/VER/42/INE/89/2014 SIQyD 1159	PAN	Secretario de Educación y Cultura del Gobierno de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández	24/09/2014 RAYBEL	Denuncia que el Secretario de Educación y Cultura del gobierno estado de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández, ha estado promocionando su persona en actos públicos, utilizando la entrega de beneficios de programas públicos federales y estatales, con lo cual considera que también viola la prohibición de realizar actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 26 de septiembre de 2014, se radicó, se previno al quejoso y se reservó la admisión o desechamiento. Acuerdo de 9 de febrero de 2015, se requirió información a la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica de este Instituto, a través del oficio INE-UT/1936/2015.
25	SCG/Q/FDC/CG/43/INE/90/2014 SIQyD 1160	CC. Federico Döring Casar, Isabel Priscila Vera Hernández y Andrés Sánchez Miranda	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	23/09/2014 FRANCISCO	Denuncia que se han colocado espectaculares relativos al tercer informe de labores del Gobernador del Estado de Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2014, se ordenó requerir información mediante oficios INE/SCG/2556/2014 a INE/SCG/2558/2014. México, C. Eruviel Ávila Villegas, en el Distrito Federal, fuera del ámbito geográfico de su responsabilidad, en los que difunde mensajes que influyen en las preferencias electorales de los ciudadanos a favor del partido político que lo postuló, por lo que considera que constituye propaganda político-electoral contraria a la ley.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 30 de septiembre de 2014, se reservó la admisión o desechamiento y se requirió información. Por acuerdo de 10 de febrero de 2015, se ordenó el emplazamiento de los denunciados a través de los oficios INE-UT/1972/2015 al INE-UT/1976/2015, solicitando el apoyo de la JLE de este Instituto en el Estado de México, mediante el oficio INE-UT/1982/2015 y requiriendo información a la UTF a través del diverso INE-UT/1993/2015. Por acuerdo de 24 de febrero de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a las partes mediante los oficios INE-UT/2470/2015, INE-UT/2471/2015, INE-UT/2472/2015, INE-UT/2473/2015, INE-UT/2474/2015 y INE-UT/2475/2015.
26	SCG/Q/MORENA/CG/45/INE/92/2014 SIQyD 1162	MORENA	C. Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Social, C. Sixto Hoyos Zamora, Delegado de la SEDESOL en el D.F., C. Graciela Martínez Ortega y PRI	26/09/2014 JORGE	Denuncia la utilización de programas sociales como Prospera, Setenta y Más, Seguro para Madres de Familia y SINHAMBRE, así como la entrega de estufas y tanques de gas en algunas delegaciones del Distrito Federal, por parte de los CC. Sixto Hoyos Zamora, Delegado de la SEDESOL en el D.F. y Graciela Martínez Ortega, Coordinadora de Servidoras Públicas en Durango en el Organismo Nacional de Mujeres Priistas, con fines proselitistas a favor de este partido, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 29 de septiembre de 2014, se radicó, se reservó la admisión o desechamiento. Por acuerdo de 13 de febrero de 2015, se requirió información al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, diversa información a través del oficio INE-UT/2057/2015. Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias, en su sesión del 16/03/2015. Pendiente de aprobación por el CG.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					de la Constitución.	
27 28	SCG/Q/PAN/CG/46/INE/93/PEF/1/2014 y su acumulado SCG/Q/LFSF/CG/47/INE/94/PEF/2/2014 SIQyD 1168 y 1169	PAN	Ayuntamiento de Torreón, Coah., Alcalde del Ayuntamiento de Torreón, Coah., y Comité Municipal del PRI	23/10/2014 ABEL NORMA	Denuncia que se tuvo conocimiento por los medios de comunicación de que el Ayuntamiento de Torreón, Coah., hizo aportaciones vía transferencia electrónica al PRI, durante los meses de enero a abril de 2014, por la cantidad de \$195,000.00 y a la Fundación Colosio, filial de dicho partido, por \$953,359.00, en presunta violación de los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución, 54 y 56 de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 23 de octubre de 2014, se radió y se reservó la admisión. ▪ Acuerdo del 9 de diciembre se admitieron las quejas. ▪ Acuerdo de 9 de febrero de 2015 se requirió información al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, a través del oficio INE-UT/1919/2015; se requirió información a la UTF mediante el oficio INE-UT/1920/2015, y se solicitó el apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Coahuila a través del diverso INE-UT/1918/2015. ▪ Por acuerdo de 9 de marzo de 2015, se tiene por recibida la documentación que remite la Unidad Técnica de Fiscalización y se encuentra en revisión el proyecto de Incompetencia.
29	UT/SCG/Q/CG/50/INE/97/PEF/5/2014 SIQyD 1184	Autoridad Electoral	PAN y PRD	04/11/2014 OSCAR	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista a la Secretaría Ejecutiva, por el presunto incumplimiento del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, respecto de la obligación que tienen los partidos políticos de adecuar sus documentos básicos y demás reglamentación interna a lo previsto en la normatividad electoral, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 9 de noviembre de 2014, se radicó el procedimiento. ▪ Por acuerdo de 6 de febrero de 2015, se ordenó remitir el expediente a la DEPPP, lo que se cumplimentó a través del oficio INE-UT/1875/2015.
30	UT/SCG/Q/DGAR/CG/51/INE/98/PEF/6/2014 SIQyD 1185	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	Quien resulte responsable	05/11/2014 MARBELLA	Denuncian que han tenido acceso a un listado de nombres de ciudadanos del estado de Yucatán que presuntamente han realizado nuevamente cambios de domicilio a fin de empadronarse en esta entidad, toda vez que previamente estaban registrados en los estados de Campeche y Quintana Roo; lo anterior, de cara al proceso electoral de carácter local en el estado de Yucatán.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 10 de noviembre de 2014, se radicó el procedimiento y se ordenó realizar requerimiento de investigación a la DERFE a través del oficio INE-UT/183/2014. Toda vez que el requerimiento involucra a un número importante de ciudadanos, se está en espera de la respuesta por parte de la DERFE. ▪ Por acuerdo de 17 de febrero de 2015 se ordenó requerir información a la DERFE a través del oficio INE-UT/2239/2015.
31	UT/SCG/Q/MCVB/JL/MICH/56/INE/103/PEF/11/2014 SIQyD 1195	Ma. Candelaria Villegas Bedolla	Presidente Nacional del PAN, Directora del Registro Nacional de Militantes, diversos dirigentes del PAN en Michoacán y quien resulte responsable	20/11/2014 CARLOS VICTOR	Denuncia diversas irregularidades en el proceso de registro de militantes del PAN en el estado de Michoacán, así como inconsistencias en el Padrón de militantes, sin que el partido haya aceptado la inconformidad de diversos militantes que habiéndose registrado no aparecen en dicho Padrón, en presunta violación de los artículos 1, 2, 3, 25 y 40 de la Ley general de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 25 de noviembre de 2014 se radicó el asunto y se ordenó requerir información a través de los oficios INE-UT/0503/2014 al INE-UT/0504/2014. ▪ Con fecha 2 de febrero de 2015 se requirió información al Comité Ejecutivo Estatal del PAN en Michoacán a través del oficio INE-UT/1612/2015 y se solicitó el apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Michoacán, mediante el oficio INE-UT/1613/2015. ▪ Por acuerdo de 16 de marzo de 2015, Se ordenó tener por recibida la información que remite el Presidente del Comité Directivo estatal del PAN en Michoacán.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
32	UT/SCG/Q/CG/59/INE/106/PEF/14/2014 SIQyD 1205	Consejo General	José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado de Nuevo León	03/12/2014 ALAN	El Consejo General ordenó en la Resolución INE/CG245/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra de José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado de Nuevo León, al advertirse dentro de las constancias que integran el expediente SCG/Q/CG/60/2013, la presunta infracción a los artículos 134 párrafo octavo, de la Constitución y 228 del entonces vigente Cofipe, por la colocación de un espectacular alusivo al segundo informe de labores del referido servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación del 9 de diciembre de 2014. ▪ Acuerdo de 4 de febrero de 2015 por el que se admitió a trámite la queja y se emplaza al denunciado a través del oficio INE-UT/1680/2015. ▪ Por acuerdo de 9 de marzo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos al denunciado mediante oficio INE-UT/3128/2015.
	UT/SCG/Q/CG/60/INE/107/PEF/15/2014 SIQyD 1219	Autoridad Electoral	Carlos Héctor Martínez Torres	23/12/2014 JULIO	El 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Veracruz, remitió oficio por el que hizo del conocimiento que durante el desarrollo de la sesión ordinaria de ese órgano colegiado, el representante propietario del Partido del Trabajo ante ese Consejo Distrital, manifestó que Carlos Héctor Martínez Torres es Subdelegado de Educación en la mencionada entidad y al mismo tiempo es representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el mismo Consejo Distrital 02 en Veracruz, por lo que pidió se solicite un informe a la Secretaría de Educación de Veracruz.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de radicación y admisión de 29 de diciembre de 2014, reservándose el emplazamiento del denunciado. • Por acuerdo de 10 de febrero de 2015 se ordenó la ampliación del término de investigación y se requirió información a la Delegada Regional en Tantoyuca de la Secretaría de Educación de Veracruz, a través del oficio INE-UT/1929/2015, así como a la Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz a través del oficio INE-UT/1930/2015. • Por acuerdo del 5 de marzo de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficio INE-UT/3019/2015.
	UT/SCG/Q/PRD/CG/1/PEF/16/ 2015 y su acumulado UT/SCG/Q/CG/4/PEF/19/2015 SIQyD 1226 y 1232	PRD y Autoridad electoral	Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello y Director General del Instituto de Comunicación Social de Chiapas, José Luis Sánchez García	05/01/2015 ÓSCAR	Desacato al Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias dictado dentro del procedimiento especial con número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014 en el que se ordenó al Gobernador del estado de Chiapas garantizar que en el ámbito de comunicación social de su gobierno se cumpla estrictamente con lo mandatado en el artículo 134 constitucional, lo cual se incumplió al haberse publicado el 5 de enero de 2015 en los periódicos de circulación nacional La Jornada y Excélsior dos inserciones tipo gacetillas como las denunciadas en el procedimiento especial referido.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 5 de enero de 2015, se reservó la admisión y requiere información al periódico Excélsior, la Jornada. Grupo Imagen, Gobernador de Chiapas y el Coordinador de Comunicación Social de dicha entidad, a través de oficios INE-UT/0033/2015, INE-UT/0034/2015, INE-UT/004/2015 y INE-UT/005/2015. ▪ Acuerdo de radicación de 10 de enero de 2015 de la queja POS 4/2015 y se ordena su acumulación al POS 1/2015. ▪ Acuerdo de 24 de febrero de 2015, se requiere información al periódico la Jornada, Excélsior, Milenio Diario, El Universal, Gobernador del estado de Chiapas y al Director de Comunicación Social mediante los oficios del INE-UT/2523/2015 al oficio INE-UT/2527/2015.
	UT/SCG/Q/SCBC/CG/2/PEF/17/2015 SIQyD 1229	Sergio Carlo Bernal Cárdenas	Alejandro Badía Gándara	06/01/2015 FRANCISCO LUIS	Denuncia que Alejandro Badía Gándara, militante del Partido Acción Nacional, afilió de manera corporativa o colectiva a más de 588 simpatizantes de dicho partido durante los años 2013 y 2014, en presunta violación del artículo 41, párrafo primero, fracción I, segundo párrafo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de 8 de enero de 2015 por el que se reserva la admisión, se ordena elaborar acta circunstanciada y requiere información al CEN del PAN, a la DEPPP, al CE de Guanajuato del PAN y a persona física, a través de los oficios INE-UT/0102/2015 al INE-UT/104/2015 e INE-UT/0110/2015, respectivamente.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 16 de febrero de 2015, se requirió información al Instituto Electoral del estado de Guanajuato a través del oficio INE-UT/2141/2015, y se solicitó el apoyo de la JLE de Guanajuato mediante el oficio INE-UT/2142/2015. ▪ Por acuerdo de 11 de marzo de 2015, se ordenó tener por desahogado el requerimiento realizado al PAN mediante acuerdo de 5 de marzo de 2015.
	UT/SCG/Q/CG/5/PEF/20/2015 SIQyD 1233	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-3/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, copia certificada de las constancias que integran dicho expediente, a efecto de que se pronuncie conforme a derecho sobre el posible incumplimiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 10 de enero de 2015, se radicó y se requirió información al periódico el Universal, al Gobernador del estado de Veracruz y al Director de Comunicación Social de la misma entidad a través de los oficios INE-UT/0156/2015, INE-JLE/VER/0062/2015 e INE-JLE-VER/0063/2015. ▪ Acuerdo de 4 de febrero de 2015 se requirió información al Gobernador del estado de Veracruz y al Director de Comunicación Social de dicha entidad a través de los oficios INE-UT/1661/2015 e INE-UT/1662/2015. ▪ Acuerdo de 5 de marzo de 2015, se ordenó notificar al PRD respecto de su solicitud de medidas de apremio mediante oficio INE-UT/3003/2015.
	UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015 SIQyD 1234	Autoridad Electoral	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-4/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la comparecencia del PRD a la audiencia de pruebas y alegatos, en la que refirió el incumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014 para los efectos legales procedentes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de 6 de enero de 2015, se reserva la admisión y requiere información a los periódicos La Jornada, Milenio Diario, al Gobernador del Estado de México y al Director de Comunicación Social de la misma entidad a través de los oficios INE-UT/0133/2015 al INE-UT/0134/2015 e INE-JLE-MEX/VE/0061/2015 al INE-JLE-MEX/VE/0062/2015. ▪ Acuerdo de 5 de marzo de 2015, se ordenó notificar al PRD respecto de su solicitud de medidas de apremio mediante oficio INE-UT/3004/2015.
	UT/SCG/Q/CG/8/PEF/23/2015 SIQyD 1246	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	14/01/2015 JULIO NORMA	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/JCJ/CG/72/INE/88/PEF/42/2014, al escindirse la parte del escrito de queja que se refiere a la probable aportación en especie al PVEM, con motivo de los gastos de producción de los promocionales transmitidos por sus legisladores en salas de cine (cine minutos), en presunta violación del artículo 54, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de 16 de enero de 2015, se reserva la admisión. ▪ Acuerdo de 16 de febrero de 2015, se requirió información a la persona moral NOWMEDIA, a través del oficio INE-UT/2117/2015. ▪ Por Acuerdo de 12 de marzo de 2015, se emplazó a la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores y al PVEM, mediante los oficios INE-UT/3289/2015, INE-UT/3290/2015 e INE-UT/3291/2015.
	UT/SCG/Q/MCHA/CG/9/PEF/24/ 2015 SIQyD 1257	María del Carmen Hernández Alvarado	PRI y quien resulte responsable	21/01/2015 MARBELLA	Denuncia que se presentó en su domicilio una persona, con el propósito de entregarle una credencial como militante del PRI, sin que la hubiera solicitado, además de que le mostró un formato emitido por el CEN de	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 26 de enero de 2015 se tuvo por radicada la queja, reservándose la admisión o desechamiento de la misma, y se requirió información al Partido Revolucionario Institucional a

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					dicho partido, en el que aparecían sus datos correctos de la credencial para votar, pero con la fotografía de otra persona, por lo que considera que hay un acceso a la información contenida en la Lista Nominal sin su consentimiento.	<p>través del oficio INE-UT/1366/2015, se notificó el acuerdo a la quejosa mediante oficio INE-UT/1373/2015, y se solicitó el apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Yucatán a través del oficio INE-UT/1379/2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 30 de enero de 2015, se tuvo por cumplimentado el requerimiento de información que le fue formulado al PRI. ▪ Por acuerdo de 12 de marzo de 2015, se ordenó tener por desahogada la vista de alegatos y se procede a elaborar el proyecto de resolución respectivo.
	UT/SCG/Q/PT/JD16/VER/10/PEF/25/ 2015 SIQyD 1258	Partido del Trabajo	Jonathan Francisco Rosas Blanco	21/01/2015 RAYBEL	Denuncia que Jonathan Francisco Rosas Blanco es servidor público en el Ayuntamiento de Córdoba, Ver., por lo que devenga un salario, y al mismo tiempo es representante suplente del PAN ante el 16 Consejo Distrital den INE en el estado de Veracruz, en presunta violación de los artículos 134, párrafo séptimo y 449, párrafo 1, inciso c) de la Legipe.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 22 de enero de 2015 se radicó la queja, reservándose la admisión o desechamiento de la misma y se requirió información al Secretario del Ayuntamiento de Córdoba Veracruz, a través del oficio INE/JD16/184/2015 y se requirió información al quejoso a través del oficio INE/JD16/185/2015. ▪ Por acuerdo de 12 de marzo de 2015, se ordenó emplazar al denunciado mediante oficio UT-INE/3311/2015.
	UT/SCG/Q/RCFV/JL/DF/13/PEF/28/2015 SIQyD 1261	Roberto Carlos Fuentes Vargas	Partido Humanista	23/01/2015 MARBELLA	Denuncia que al solicitar su registro como militante del PRI, se le negó, en virtud de que le informaron que estaba afiliado al Frente Humanista o Partido Humanista, y al no haber solicitado su registro a este partido considera que se hizo un uso indebido de datos personales electorales, por parte de este partido.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 26 de enero de 2015 se radicó la queja y se reservó su admisión o desechamiento. ▪ Por acuerdo de 5 de febrero de 2015 se requirió información a la DEPPP a través del oficio INE-UT/1856/2015. ▪ Acuerdo de 27 de febrero de 2015, se requirió nuevamente información al Partido Humanista mediante oficio INE-UT/2719/2015 y se encuentra en revisión el acuerdo de emplazamiento.
	UT/SCG/Q/PVEM/CG/14/PEF/29/2015 SIQyD 1271	PVEM	PRD, Jefe de Gobierno y Secretario de Finanzas del Distrito Federal y Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del D.F.	26/01/2015 ÓSCAR	Denuncia que el Gobierno del Distrito Federal aumentó ciertos rubros de su presupuesto, como el Programa de Pensión Alimenticia a Adultos Mayores, con una finalidad electoral, pretendiendo favorecer con ello a los candidatos del PRD, en presunta violación al principio de imparcialidad postulado en los artículos 134 de la Constitución y 449, párrafo 1, inciso c) de la Legipe.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 30 de enero de 2015 se tuvo por radicada la queja y se advierte la posible actualización de la causal prevista en el artículo 46, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Quejas y Denuncias, que establece el supuesto de desechamiento de la queja, por lo que se ordena proceder a la elaboración del proyecto correspondiente. ▪ Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias, en su sesión del 16/03/2015.
	UT/SCG/Q/LEGM/JL/VER/18/PEF/ 33/ 2015 SIQyD 1287	Luis Eduardo Grandvallet Mujica	Presidente Municipal de Medellín, Ver., Omar Cruz Reyes	03/02/2015 MARBELLA	Denuncia que el ahora precandidato del Partido Acción Nacional a diputado federal por el distrito de Cosamaloapan, Gaspar Aguirre Hernández, convocó a una reunión con diversos sectores de la ciudadanía para dar a conocer el proyecto de su precandidatura, en el comité directivo del PAN, donde diversas autoridades de dicho comité fungieron como anfitriones del evento, asistiendo el Presidente Municipal del Ayuntamiento de	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 4 de febrero de 2015 se tuvo por radicada la queja y se requirió información al Presidente del Consejo Directivo Municipal del PAN en Medellín, Veracruz, y al Representante del PAN ante el Consejo General de este Instituto, asimismo se solicitó el apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Veracruz, y se notificó el acuerdo al quejoso a través de los oficios INE-UT/1731/2015 al

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					Medellín, Veracruz, quien manifestó su respaldo al precandidato referido, por lo cual según el quejoso, violenta los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.	INE-UT/1734/2015, respectivamente. <ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 12 de marzo de 2015, se ordenó requerir información al Presidente del Comité Directivo del PAN en Tierra Blanca Veracruz mediante oficio INE-UT/3326/2015.
	UT/SCG/Q/CG/19/PEF/34/2015 SIQyD 1297	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	04/02/2015 RAYBEL	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/TELMEX/CG/14/PEF/58/2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 21 de enero de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 9 de febrero de 2015 se tuvo por radicada la queja, reservándose respecto a la admisión o desechamiento de la misma, y se requirió información a la DEPPP a través del oficio INE-UT/1954/2015.
	UT/SCG/Q/PRI/JD04/SIN/20/PEF/35/2015 SIQyD 1305	PRI	Directora General de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Guasave, Sin., Regidora del mismo, Artemisa García Valle, y precandidatos Juan Luis de Anda Mata y Jesús Antonio López Rodríguez	09/02/2015 ÓSCAR	Denuncia que la Directora General de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Guasave, Sin., Artemisa García Valle, el 15 de enero de 2015, traía en su vehículo particular propaganda electoral de los denunciados, considerando que como funcionaria pública infringe el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 9 de febrero de 2015 se tuvo por radicada la queja y se reservó la admisión o desechamiento de la misma. Por acuerdo de 12 de febrero de 2015, se requirió información al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, a través de los oficios INE-UT/2073/2015 e INE-UT/2074/2015. Por acuerdo de 26 de febrero de 2015, se ordenó requerir información al denunciante mediante oficio INE-UT/2852/2015.
	UT/SCG/Q/PRD/JD01/NAY/22/PEF/37/2015 SIQyD 1312	PRD	PVEM	10/02/2015 MARBELLA LUIS	Denuncia que se siguen transmitiendo spots de radio y televisión de la campaña del PVEM denominada El Verde sí cumple, así como su difusión en cines, espectaculares e internet, incumpliendo las medidas cautelares impuestas a dicho partido en el resolutivo segundo del Recurso de Revisión SUP-REP-019/2014 derivado del procedimiento especial UT//SCG/PE/PRD/CG/58/INE/74/PEF/28/2014.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo del 15 de febrero de 2015 se radicó la queja y se ordenó realizar prevención al quejoso, mediante oficio INE-UT/2223/2015. Por acuerdo de 9 de marzo de 2015, se ordenó emplazar al Lic. Jorge Herrera Martínez mediante oficio INE-UT/3161/2015.
	UT/SCG/Q/PT/JD16/VER/23/PEF/38/2015 SIQyD 1316	PT	Quien resulte responsable	10/02/2015 NORMA LUIS	Denuncia que en una sesión del Consejo General del 16 Consejo Distrital del INE en Veracruz, se dio a conocer que en un cruce de información entre los padrones de militantes de los partidos políticos y la lista de capacitadores asistentes electorales aprobados, aparecieron 16 de ellos como militantes de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, MC, PES y AVE (de registro local), cuando la convocatoria del INE para ocupar este cargo especifica que es impedimento el ser militante de un partido político.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de 12 de febrero de 2015, se previene al quejoso a través del oficio INE-UT/2028/2015 y se solicita apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Veracruz, mediante el oficio INE-UT/2027/2015. Por acuerdo de 13 de marzo de 2015, Se tiene por recibida la documentación y por cumplido el requerimiento realizado a los Partidos Humanista, PRI, Movimiento Ciudadano y el PRD.
	UT/SCG/Q/CG/24/PEF/39/2015 SIQyD 1338	Consejo General	Martha Elena Calderón Cantú	19/02/2015 ÓSCAR	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG22/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 23 de febrero de 2015, se ordenó la radicación del presente expediente, su admisión y emplazamiento de la C. Martha Elena Calderón

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					69/13, se detectó que Martha Elena Calderón Cantú, tuvo conocimiento del requerimiento que le realizó la autoridad fiscalizadora electoral mediante oficio UF/DRN/9063/2013, sin que lo haya atendido, en presunta violación del artículo 447, párrafo 1, inciso a) de la Legipe.	Cantú mediante oficio INE-UT/2494/2015, se requiere información a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE-UT/2495/2015. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de 9 de marzo de 2015, por medio del cual se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficio INE-UT/3133/2015.
	UT/SCG/Q/DGAR/CG/25/PEF/40/ 2015 SIQyD 1345	Daniel Gabriel Ávila Ruiz	Quien resulte responsable	20/02/2015 RAYBEL	Denuncia que en los estados de Yucatán y Quintana Roo diversos ciudadanos proporcionan documentos o información falsa al Registro Federal de Electores con la pretensión de influir de forma ilegal y tendenciosa en el proceso electoral ordinario a celebrarse este año en el estado de Yucatán, en concreto en el municipio de Valladolid, Yucatán.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 25 de febrero de 2015, se ordenó radicar el expediente, se reserva la admisión o desechamiento de la denuncia. Por acuerdo de 1 de marzo de 2015, se admite el presente procedimiento y se reserva el emplazamiento hasta en tanto se desarrollen las diligencias y se emitan los resultados de las mismas, se tiene por recibido el Acuerdo de Medida Cautelar emitido en el presente.
	UT/SCG/Q/STTEPJF/26/PEF/41/ 2015 SIQyD 1345	Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	PT y quien resulte responsable	24/02/2015 LUIS	La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó en la sentencia recaída al expediente ST-RAP-6/2015, sustanciar y resolver el escrito de queja presentada por Andrés Rojas Soriano, en el que denuncia que el Partido del Trabajo ha accedido indebidamente a sus datos personales y ha hecho uso indebido de los mismos, a fin de reportarlo como afiliado a ese instituto político.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 27 de febrero de 2015, se ordenó radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 4 de marzo de 2015, se ordenó instruir a la JLE en el estado de Michoacán para que informe los avances realizados a las diligencias de cumplimiento de sentencia de la Sala Regional de Toluca.
	UT/SCG/Q/CG/27/PEF/42/ 2015 SIQyD 1362	Autoridad Electoral	PVEM	24/02/2015 ÓSCAR	Por acuerdo del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dictado en los autos del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/51/PEF/95/2015 se ordenó abrir un procedimiento sancionador ordinario, toda vez que en el escrito de queja presentado por el Partido de la Revolución Democrática, denuncia que el PVEM ha hecho un uso indebido del Padrón Electoral, violando la confidencialidad de los datos contenidos en el mismo, al enviar cartas personalizadas a los domicilios de diversos ciudadanos adjuntando propaganda electoral a su favor.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 3 de marzo de 2015, se ordena radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 12 de marzo de 2015, se requiere información al PVEM mediante oficio INE-UT/3356/2015, Guillermo Smith Macdonald González mediante oficio INE-UT/3357/2015, María Flores mediante oficio INE-UT/3358/2015 y María Elizabeth Alarcón Pacheco mediante oficio INE-UT/3359/2015.
	UT/SCG/Q/GRS/JD14/GTO/29/PEF/44/2015 y su acumulado UT/SCG/Q/EMG/JD14/GTO/30/PEF/45/2015 SIQyD 1369 y 1370	Gilberto Ramírez Sierra y Eric Mejía García	Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero	02/03/2015 MARBELLA	Denuncia que el Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero, se registró como precandidato del PAN a diputado federal por el 14 distrito electoral en Guanajuato, realizando un evento en el que entregó diversos regalos, utilizando programas sociales y recursos públicos de su gobierno con fines electorales, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 8 de marzo de 2015 se radica, se admite y se reserva respecto del emplazamiento, Por acuerdo de 11 de marzo de 2015, se ordena la acumulación de los expedientes en comento. Por acuerdo de 12 de marzo de 2015, se ordena remitir a la Comisión de Quejas y Denuncias para que determine la procedencia de la adopción de medidas cautelares solicitadas. Por acuerdo de 13 de marzo de 2015, la Comisión de Quejas y Denuncias determina improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas.
	UT/SCG/Q/CG/31/PEF/46/2015	Autoridad	PVEM	04/03/2015	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo del 9 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reserva respecto de la admisión y el

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
	SIQyD 1386	Electoral		LUIS	sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/34/PEF/78/2015 y sus acumulados, al escindirse la parte del escrito de queja que se refiere a la presunta afiliación colectiva y uso indebido del Listado Nominal de Electores, derivado del programa de entrega de lentes del PVEM.	emplazamiento. <ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 12 de marzo de 2015, se ordenó tener por recibidas las copias del UT/SCG/PE/MORENA/CG/63/PEF/107/2015, está en estudio para determinar su acumulación.
	UT/SCG/Q/ES/JD15/JAL/32/PEF/ 47/2015 SIQyD 1371	Encuentro Social	Presidente Municipal de Ocotlán, Jal., Subdirector de Regulación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Jalisco y Regidor Ayuntamiento Ocotlán, Jalisco	05/03/2015 LUIS	Denuncia presuntos actos de coacción, condicionamiento e inducción al voto por parte del Presidente Municipal de Ocotlán, Jal., el Subdirector de Regulación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano y el Regidor Ayuntamiento Ocotlán, Jal, Fernando Sánchez Castellanos, en un evento de entrega de títulos de propiedad en Ocotlán, Jal.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 9 de marzo de 2015, se ordenó radicar, reservándose respecto de la admisión y el emplazamiento, se requiere información a la Junta Distrital 15 en el estado de Jalisco, mediante oficio INE-UT/3226/2015. Por acuerdo de 17 de marzo de 2015, se ordenó realizar diligencias de investigación a diversos funcionarios del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco.
	UT/SCG/Q/PRI/JD04/MICH/33/PEF/48/2015 SIQyD 1380	PRI	C. José Eduardo Anaya Gómez, Candidato a Diputado Federal por el PAN	09/03/2015 NORMA	El Candidato a Diputado Federal por el Distrito 04 del Estado de Michoacán, postulado por el Partido Acción Nacional, se presentó a diferentes escuelas públicas y privadas de las ciudades de Sahuayo y Jiquilpan, Michoacán, a efecto de hacer entrega de material consistente en equipo de cómputo, dando un total de 80 computadoras. Alterando el principio de equidad, puesto que está haciendo uso de recursos públicos con la finalidad de hacer publicidad a su persona, ya que al momento de la entrega del material funge como Diputado Local.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 10 de marzo de 2015, se radica el presente expediente y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento y se ordena realizar diligencias de investigación preliminar a José Eduardo Anaya Gómez mediante oficio INE-UT/3200/2015 y al PAN mediante oficio INE-UT/3203/2015.
	UT/SCG/Q/VPLV/CG/34/PEF/49/2015 SIQyD 0000	Violeta del Pilar Lagunes Viveros, precandidata a Diputada Federal por el Distrito XIX de Veracruz	PRI	10/03/2015 NO NORMA	Denuncia que el PRI no realizó las investigaciones pertinentes a efecto de verificar el registro del precandidato Jorge Alejandro Carvallo Delfín, por lo que hace a su comportamiento honorable, ético, honesto, lícito y ajeno a cualquier lazo o vínculo con la delincuencia organizada, en violación al Acuerdo de dicho partido, en el que se establecen medidas para blindar a sus aspirantes, precandidatos y candidatos en contra de la delincuencia organizada y el uso de recursos de procedencia ilícita, aprobado por su Consejo Político Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 11 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se propone el desechamiento, se encuentra en elaboración el proyecto.
	UT/SCG/Q/CG/35/PEF/50/2015	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	Toda vez que feneció el plazo que fue concedido a los denunciados a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto SEXTO del acuerdo ACQyD-INE-46/2015, dictado por la CQyD dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/27/PEF/71/2015 y sus acumulados, consistente en la suspensión de la difusión de los cineminutos ¿Elefantes-Delfines¿ y ¿140 años V.2¿, se ordenó iniciar el procedimiento ordinario sancionador por el incumplimiento del PVEM a	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 10 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdos de 4, 6 y 9 de marzo de 2015, se ordenó a los Vocales Ejecutivos de las JLE de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, D.F., Guerrero, Morelos, Puebla y Veracruz así como del personal de la UTCE para que se constituyeran en diversas direcciones y salas de cine a fin de

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					lo ordenado en el acuerdo de medida cautelar citado.	<p>constatar el cumplimiento de las medidas cautelares solicitadas consistentes en la suspensión de la difusión de los mensajes transmitidos en salas de cine también conocidos como "Cineminutos" y de propaganda fija.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo del 13 de marzo de 2015, se ordenó agregar documentación remitida por diversas JLE en atención al auto que antecede.
	UT/SCG/Q/CG/36/PEF/51/2015	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	<p>Toda vez que ha fenecido el plazo concedido al denunciado a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto DÉCIMO TERCERO del acuerdo ACQyD-INE-37/2015, dictado por la CQyD dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/39/PEF/83/2015, consistente en el retiro de la propaganda fija denunciada, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, determinó la apertura del procedimiento ordinario sancionador por el presunto incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medida cautelar citado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 10 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. ▪ Por acuerdo del 13 de marzo de 2015, se ordenó tener por agregadas las actas circunstanciadas que remiten los Vocales de las JLE de Puebla y Campeche.
	UT/SCG/Q/CG/37/PEF/52/2015	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	<p>De las constancias que obran en el archivo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, referentes al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/42/PEF/86/2015 y sus acumulados, en los que se ordenó como medida cautelar la suspensión de los promocionales denunciados difundidos por el PVEM, así como de los reportes de la DEPPP en los que se advierte un nuevo promocional alusivo a dicho partido, lo que podría constituir el probable incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medidas cautelares emitido por la CQyD, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso, ordenó iniciar el procedimiento ordinario sancionador correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 10 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. ▪ Por acuerdo del 16 de marzo de 2015, se ordenó tener por recibido oficio de la DEPPP mediante el cual remite notificaciones realizadas a diversas emisoras del Acuerdo dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias dictado el 22 de febrero de 2015.